



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 253

Jueves 7 de noviembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚM. 114-74

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Peñafiel, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Angel Hernando Requejo; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Peñafiel; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, todas las localidades comprendidas en un radio de 25 kilómetros desde el foco.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos y vacunación obligatoria

de todo el ganado receptible y perteneciente a la zona de inmunización; habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 29 de octubre de 1974.  
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Anuncio de concurso-subasta

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid ha acordado sacar a concurso-subasta la contratación de las obras de construcción de nueva carretera de Valdestillas a Puente Duero.

Tipo: 10.971.253,00 pesetas.

Fianza provisional: 219.425,00 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Plazo de garantía: Cuatro meses.

El Proyecto, Memoria y Pliego de Condiciones están de manifiesto en el Negociado 5.º de Secretaría General, donde deberán presentarse las proposiciones, desde las nueve treinta a las trece horas de los veinte días hábiles siguientes a la publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de las proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno de ellos con el subtítulo de «Referencias» y el otro con el de «Oferta Económica».

El sobre subtulado «Referencias» deberá contener los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas.

La apertura de los sobres de «Referencias» tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de admisión de proposiciones.

El acto de apertura de los sobres de «Oferta Económica» se iniciará con la destrucción de los correspondientes a los contratistas que hubieran sido eliminados en la fase de admisión, acto que tendrá lugar cuando lo señale la Corporación, y continuará con sujeción a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación.

La financiación de las obras se llevará a cabo con cargo al Presupuesto Extraordinario número 4 de 1974.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio o en representación de..., impuesto de los pliegos de condiciones administrativas y facultativas para contratar,



mediante concurso-subasta, las obras de..., a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar las obras en la cantidad de..., (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la ejecución de las obras).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

(Firma del licitador o su apoderado)

Valladolid, 29 de octubre de 1974.  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.205—3.412

#### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Dictada resolución por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre el justiprecio de la servidumbre de paso del tendido eléctrico, línea de 220 KV. doble circuito Torresillas enlace con Valladolid-La Olma-Majadahonda y prolongación en simple circuito con Valladolid-Renedo, sobre las parcelas números 304, propiedad de doña Pilar y don Jesús Sánchez Yustos, y 334, 335 y 337 propiedad de don Estanislao Fernández Saravia, se señala por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, fecha de pago el próximo día 19 de noviembre, en los lugares y horas que se indican a continuación:

Parcela número 304, propietarios doña Pilar y don Jesús Sánchez Yustos, lugar de pago Ayuntamiento de Tudela de Duero, a las 11 horas.

Parcela números 334, 335 y 337, propietario don Estanislao Fernández

Saravia, lugar de pago Ayuntamiento de Cistérniga, a las 12,30 horas.

Valladolid, 4 de noviembre de 1974.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

4.208—3.413

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

A los once días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas, la tercera subasta del aprovechamiento de 2.000 Hl. de fruto (piña de P. Piña) en el monte Esparragal, bajo el tipo de tasación de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

Las demás condiciones son las mismas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 9 de agosto último, y podrán examinarse, junto con las económicas, en la Jefatura de Sección del Ayuntamiento, donde deberán presentarse los pliegos hasta la una de la tarde del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Valladolid, 17 de octubre de 1974.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.982—3.414

#### LA PEDRAJA DE PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el pleno de la Corporación el día 28 de septiembre de 1974, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras captación, elevación de aguas, construcción de depósito regulador y red de distribución de aguas a domicilios particulares, así como del saneamiento de esta villa y el tipo de gravamen aplicable, quedan expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por el término de quince días. Durante

dicho plazo se admitirán las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Queda anulado el anuncio publicado en primer lugar en el «Boletín Oficial» n.º 252 de fecha 5 de octubre de 1974.

La Pedraja de Portillo, 5 de octubre de 1974.—El alcalde, Cándido Cantalapiedra.

4.083—3.415

#### VALDENEBRO DE LOS VALLES

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de sanidad veterinaria, objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Valdenebro de los Valles, 21 de octubre de 1974.—El alcalde, Claudio Ortiz.

4.062—3.416

#### WAMBA

Queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de pastos de las praderas del Ayuntamiento, para el año 1975, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Wamba, 27 de octubre de 1974.—  
El alcalde (ilegible).

3.875—3.417

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y docu-



mentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Mucientes y Villamuriel de Campos.

Juez de Paz sustituto de Quintanilla de Trigueros, Gatón de Campos, Pesquera de Duero, Montealegre de Campos y Torrecilla de la Torre.

Fiscal de Paz de Fuensaldaña, San Martín de Valvení, Canillas de Esqueva y Curiel de Duero.

Fiscal de Paz sustituto de Cabrereros del Monte, Laguna de Duero y Santa Eufemia del Arroyo.

Valladolid, 2 de noviembre de 1974.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Jaime Castro.

4.201

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 70 de 1974 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 229.—Sala de lo Civil. Ilmo. señor presidente don César Aparicio y de Santiago. Ilmos. señores magistrados don Segundo Tarancón Pastora y don Marcos Sacristán Bernardo.

En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco, y seguidos entre partes, de una, y como demandante-apelante, por doña Pilar Magdaleno Rodríguez, mayor de edad, viuda, telegrafista y vecina de Castroverde de Campos, don Antonio Jesús Gil Contreras, mayor de edad, viudo, oficial de te-

légrafos y vecino de Valladolid, doña Julia Natividad Jerez Caso, mayor de edad, asistida de su esposo, funcionario del Estado y vecina de Valladolid, que han estado representados por el procurador don Vicente Arranz Pascual y defendidos por el letrado don Alfonso Díez Blanco, y de otra, como demandados-apelados por S. A. Horizontes Ruta, domiciliada en Valladolid, y S. A. La Unión y El Fénix Español, Cía. de Seguros, domiciliada en Madrid, adheridos a la apelación interpuesta de contrario, que han estado representados por el procurador don Mauro Muñoz Santos y defendidos por el letrado don Santiago R. Monsalve Menéndez, y como demandantes-apelados don Francisco Toribio Esteban, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Valladolid, doña María Teresa Cavia Valle, mayor de edad, asistida de su esposo, sin profesión especial y vecina de Valladolid, don Jacinto Ramos González, mayor de edad, casado, jefe de correos y vecino de Tarragona, don Angel Sánchez Herrero, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valladolid y doña María Rosario Santander de la Mata, mayor de edad, soltera, funcionaria de correos y vecina de Valladolid, así como los demandados-apelados los herederos desconocidos de don Julián Alonso García, que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Confirmamos la sentencia apelada, cuya parte dispositiva se transcribe antes, con las modificaciones: la indemnización a Pilar Magdaleno Rodríguez será de trescientas mil pesetas; a Antonio Gil Contreras de doscientas mil, y a Julia Jerez Cano de noventa y una mil cien pesetas, y los demandados deberán abonar el interés legal de las cantidades que han de satisfacer a todos los actores, desde la fecha de firmeza de la presente resolución; no se imponen de modo expreso las costas del recurso.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y remito. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Jesús Humanes López.

3.825—3.418

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, juez de instrucción número cuatro de Valladolid.

Hago saber: Que en virtud de haber sido habido el encartado José María Carlos López, ha sido dejada sin efecto la requisitoria, fecha 3 de junio de 1972, dimanada de las diligencias preparatorias 41 de 1972, por robo, por la que se llamaba a aquél para que, dentro del término de diez días, compareciera, ante este Juzgado, para ser constituido en prisión.

Dado en Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

3.978

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, juez de instrucción del distrito cuatro de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado Pedro-Manuel César Alfopso Sánchez del Río y del Campo, he acordado por resolución de esta fecha dejar sin efecto la requisitoria de 17 de septiembre de 1974, por la que se llamaba a dicho procesado para que compareciera en este Juzgado, a ser constituido en prisión, acordado en sumario 28 de 1974, por estafa.

Dado en Valladolid, a veinticuatro



de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez. El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.069

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de los penados, Luis Gabarre Jiménez, Antonio Gabarre Jiménez, Santiago-José María Jiménez Jiménez y Santiago Jiménez Jiménez, mayores de edad, vecinos que fueron de Oviedo, naturales de Santiago de Compostela, cuyo actual paradero se ignora, para que cumplan la pena de tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 51 de 1974, sobre daños, como sustitutivo de la multa impuesta; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez municipal, Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

4.073

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

##### EDICTO

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue, en este Juzgado, con el número 50-73, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Henry Colomer, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Aragón, número 499, contra don Antonio Martín Huerta y don Francisco Martín Sáenz, vecinos de Béjar (Salamanca), con domicilios en calle Zúñiga Rodríguez, número 8, y calle Gero-

na, número 20, respectivamente, mayores de edad, casados, industriales, sobre reclamación de 20.800 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días y en dos lotes, los bienes embargados a los demandados, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresan.

##### Bienes objeto de subasta

##### Lote número 1.

Dos sillones de peluquería de caballero, marca Euroconfor, tapizados en skai rojo, de elevación automática por aire comprometido, en perfecto estado de uso y funcionamiento, número 150. Tasados en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Un mueble de peluquería, que consta de un cuerpo, con tres cajones, con dos lunas, de 2,50 metros de largo por 0,80 metros de ancho. Valorado en nueve mil quinientas pesetas.

Un televisor, marca Werner, número 15.268, de 23 pulgadas. Valorado en diez mil pesetas.

Precio total del lote: Cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas (54.500 pesetas).

##### Lote número 2.

El derecho de arrendamiento y traspaso de un local sito en la ciudad de Béjar (Salamanca), en su calle Zúñiga Rodríguez, número 8, planta baja, en donde el demandado don Antonio Martín Huerta tiene instalado su negocio de peluquería de caballero, y el cual es propiedad de doña Concepción Redondo Sánchez. Valorado en la cantidad de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

##### Condiciones

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veintidós de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores debe-

rán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo del lote, en que desee licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Cuarta. Que la subasta del bien que comprende el segundo lote, se llevará a cabo con las formalidades determinadas en el número 2.º del artículo 32 y en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por tratarse de derecho de traspaso de local de negocio, y el adquirente contraerá la obligación del precepto citado en primer lugar. Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que se haga saber al arrendador la mejor postura y transcurra el plazo concedido para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente tiene que contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarle durante el plazo de un año y destinarle durante dicho tiempo a negocio de la misma clase que el ejercitado por el arrendatario y después cumplirse los demás requisitos de dicha Ley Urbana.

Quinta. Que los bienes embargados y subastados que tienen el carácter de muebles, se encuentran depositados en poder del demandado don Antonio Martín Huerta, vecino de Béjar (Salamanca), calle Zúñiga Rodríguez, número 8, en donde podrán ser examinados por quienes le pudiera interesar.

Sexta. Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para quienes les pudiera interesar su examen.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El secretario, Miguel Torres.

4.141—3.419